

**INNAP**

**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA, A.C.**

SECCIÓN MEXICANA DEL  
INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

# EVALUACIÓN

---

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

*FORTAMUN EJERCICIO 2016*



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
Objetivo General .....	2
Temas de Evaluación .....	2
Metodología .....	2
Fuentes de Información .....	3
CÁPITULO I Descripción y características para la Operación.....	4
Tabla 1: Recurso Ejercicio fiscal 2016 por concepto de FORTAMUN .....	6
CÁPITULO II Orientación para Resultados.....	7
Tabla 2: Ministración de FORTAMUN desglosada.....	10
Tabla 3: Calendario de ministración FORTAMUN 2016.....	11
CÁPITULO III Administración Financiera .....	12
Tabla 4: Obras realizadas por ejercicio con recurso FORTAMUN .....	15
CÁPITULO IV Ejercicio de los recursos .....	16
Tabla 5: Gasto desglosado de Fondo en Obras y Acciones.....	16
CÁPITULO V Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	30
CÁPITULO VI Conclusiones .....	32
Capítulo VII. Anexos .....	33
Anexo 1. Datos de la Institución Evaluadora .....	33
Anexo 2. Bibliografía de Gabinete utilizada para el análisis .....	35

## INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública como herramienta de derecho y acceso a la información fundamental para hacer real la rendición de cuentas y lograr una gestión para resultados, implica proporcionar información acerca del desempeño de las Políticas y Programas Públicos, para informar sobre sus decisiones y justificación pública, así como su aportación para hacer frente a las diferentes necesidades de la población, y con ello generar valor público.

Es por eso que para coadyuvar en el monitoreo que genere información oportuna y confiable, con el fin de mejorar la presupuestación, gestión y legitimidad del gobierno municipal, resulta necesario transparentar el uso de los recursos públicos y tener una valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y conocer sus resultados, según lo establece la Ley de Coordinación Fiscal y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 relativo a los Ramos Generales 33.

El Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz, en su afán de transparentar el manejo de los recursos públicos federales, consideró la realización de la presente evaluación, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), quien realiza la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos del Ramo 33 referentes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a su experiencia, independencia e imparcialidad y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Título Tercero, Capítulo I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33; artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 74 al 78 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2016 en materia de evaluación del desempeño, y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, para evaluar fondos y programas para el ejercicio fiscal 2016 publicado por la Sub Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

## Objetivo General

Identificar y analizar el grado de cumplimiento en el Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz, sobre la aplicación de los recursos federales ministrados de acuerdo a los objetivos para los cuales está destinado el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables. La finalidad es contar con una valoración del desempeño FORTAMUN para su ejercicio fiscal 2016, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del fondo.

## Temas de Evaluación

- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de la infraestructura
- Seguridad pública
- Obras y Acciones

## Metodología

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio respecto de la ministración de recursos del FORTAMUN, así como la información adicional que se obtenga por medio de información secundaria. La evidencia documental y análisis proveen datos para el análisis y van haciendo explícitos los principales argumentos para construir una narrativa del FORTAMUN, su alcance, potencial y resultados.

La evaluación del FORTAMUN se realiza tomando en consideración el programa presupuestario I-005 FORTAMUN.

### Fuentes de Información

La evaluación se llevó a cabo con información proporcionada por el Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz y la información disponible en los reportes trimestrales que se remiten al Congreso del Estado sobre los avances financieros del recurso federal transferido en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para este fin, el INAP realizó entrevistas *in situ* con los responsables y personal de las unidades encargadas del fondo, así como visitas de campo a los diferentes actores involucrados en la operación del fondo.

## CÁPITULO I

# Descripción y características para la Operación del FORTAMUN

Los recursos federales transferidos en el Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para trasladar a las haciendas públicas de los Estados y Municipios recursos que les permiten atender demandas ciudadanas en materia de salud, infraestructura básica, educación, seguridad pública, fortalecimiento financiero, programas alimenticios y asistencia social, fortaleciendo de esta manera presupuestos para una mejor capacidad de respuesta.

Específicamente el FORTAMUN fue creado como uno de los ocho fondos de aportaciones federales que conforman el Ramo General 33, creado el 29 de diciembre de 1997. Dichos fondos se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Capítulo V y se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación que establece dicha Ley.

Para el caso del FORTAMUN de acuerdo a lo que enuncia la citada Ley, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La motivación principal para su creación fue el de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.

Los recursos del FORTAMUN por mandato expreso de la LCF deben informarse al Congreso de manera trimestral, dichos informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberán publicarse; asimismo, dichas aportaciones no podrán ser embargables, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la multicitada Ley, que hacen referencia a la salvedad de afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Los recursos del FORTAMUN se distribuyen por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los 2,440 Municipios y 16 Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de las Entidades Federativas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determina anualmente y se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tomando como base referencial el 2.35% de la estimación de la Recaudación Federal Participable que se realice para efectos del propio presupuesto de la Federación.

Los recursos del Fondo son depositados por la Tesorería de la Federación en la cuenta de cheques de cada Entidad Federativa, y ésta a su vez distribuye los recursos correspondientes a cada Municipio de acuerdo al número de habitantes, considerando para ello la información que emita el INEGI. Por ello, a más tardar el 31 de enero de cada año, la Entidad debe publicar en su Periódico Oficial las variables y fórmula utilizada para determinar los montos que correspondan a cada municipio por concepto de este fondo.

Para el Municipio de Papantla por el ejercicio fiscal de 2016, fueron transferidos por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz la cantidad de \$79,986,077.00 pesos; mismos que se evaluarán en el presente de acuerdo a los siguientes temas:

- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua

- Descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de la infraestructura
- Seguridad pública
- Obras y Acciones

**Tabla 1:** Recurso Ejercicio fiscal 2016 por concepto de FORTAMUN

Fondo Federal a Evaluar	Recurso del Ejercicio 2016
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	79.986,077.00

Fuente: Oficios FORTAMUN de la Subsecretaría de Egresos | Dirección General de Programación y Presupuesto | Subdirección de Información Presupuestal publicados en su página oficial [veracruz.gob.mx](http://veracruz.gob.mx).



## CÁPITULO II

### Orientación para Resultados

La gestión con enfoque de resultados en México se remonta al mes de enero de 1983, cuando entra en vigor la Ley de Planeación decretada por el Ejecutivo Federal, en la cual se establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos.

De acuerdo con esta ley, el Plan Nacional de Desarrollo se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo no mayor de seis meses, a partir de la fecha en que toma posesión el Ejecutivo Federal. En éste se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades; contiene previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determina los instrumentos y responsables de su ejecución; y establece los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Una vez aprobados los objetivos, estrategias y lineamientos, los planes y programas a través de los cuales se pretenden lograr los resultados deseados, son obligatorios para las dependencias de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por el lado del presupuesto, y conforme con lo establecido en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997 – 2000 (PRONAFIDE), a partir del ejercicio fiscal de 1998 se introdujeron modificaciones importantes al sistema presupuestario con el fin de promover el crecimiento económico; elevar el bienestar de la población; y aumentar la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos públicos.

En este sentido y de acuerdo con el marco legal relativo a la programación y presupuesto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró el *Manual de Programación y Presupuesto 1998*. Este Manual incluye todos los formatos que debieron completar y

enviar a las dependencias y entidades del sector público, para integrar, con la información remitida; actualmente el Manual incorpora en su contenido la implantación de una Nueva Estructura Programática (NEP) que orienta el presupuesto hacia una mayor eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos públicos; y vincula de forma directa y sencilla las políticas públicas con los propósitos institucionales de las dependencias y entidades del sector público, y con la asignación de los recursos.

En el 2006 inicia un plan de acción para el presupuesto con base en resultados, que se materializa con las Reformas al Marco Normativo y con cambios en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al 2007 (PEF 2007).

Tales cambios implicaron la implementación de un modelo gerencial orientado hacia la calidad del gasto público, y al mejoramiento de la transparencia y la rendición de cuentas hacia los ciudadanos, contribuyentes e instancias auditoras.

La gestión para resultados implica la necesidad de insertar cambios importantes que den respuesta a las exigencias sociales, obligando a los gobiernos a responder bajo principios de economía, eficacia y eficiencia.

Un modelo de Gestión orientado a resultados, se centra en los impactos de la acción pública, en donde lo más importante son los resultados, las metas y los estándares de desempeño.

Lo anterior obliga a publicar informes de desempeño a través de los cuales se analizan y comparan los resultados esperados con los efectivamente logrados. Esta manera de evaluar y controlar la gestión requiere que las metas sean definidas *ex ante* y que los resultados sean contrastados con las mismas. De ahí la necesidad de desarrollar sistemas de evaluación del desempeño a través de indicadores, cuyos resultados se incorporan a la toma de decisiones.

Como ya se mencionó con anterioridad, los recursos del FORTAMUN están destinados a la satisfacción de ciertos requerimientos presos específicamente en la LCF en su Capítulo

V, y por ello los compromisos de resultados están enfatizados en la meta-evaluación, es decir, en el análisis de las acciones estratégicas que contribuyen al cumplimiento del *objetivo*.

*En este sentido, se establece una relación muy estrecha entre los objetivos, metas, indicadores y presupuesto, en donde inclusive se costean las actividades asociadas a cada meta.*

***La gestión orientada a resultados tiene como propósitos:***

- Creación de una administración eficiente y eficaz,
- Satisfacción de necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible,
- Introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control,
- Transparencia de los procesos, los planes,
- Énfasis en los resultados,
- Calidad de los Servicios públicos de calidad,
- Rendición de cuentas en las instituciones y
- Respuesta a los actores implicados.

La frecuencia de medición que se utiliza en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario I-005 FORTAMUN, según las características del FORTAMUN, se realiza de forma mensual, y la publicación de la información sobre los resultados de su ejercicio se realiza de forma trimestral, de acuerdo con la LCF y la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

La mencionada MIR es alimentada por los municipios, quienes por mandato de los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la LCF, son los entes locales los responsables del destino de los recursos correspondientes al FORTAMUN y de cumplir con la obligación de informar a sus habitantes sobre los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados.

Para el ejercicio fiscal 2016 el Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz, recibió por concepto del FORTAMUN la cantidad de \$81.261,246.00 pesos, cantidad que fue ministrada mensualmente por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de acuerdo a las cifras representadas en la siguiente tabla:

**Tabla 2:** Ministración de FORTAMUN desglosada

OFICIO SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EJERCICIO 2016	APORTACIÓN	DESCUENTOS CONAGUA	TOTAL
Oficio Núm: ED-SSE/0131/2016	Enero	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/0272/2016	Febrero	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/0418/2016	Marzo	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/0609/2016	Abril	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/0834/2016	Mayo	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/1023/2016	Junio	6,771,771.00	991,662.00	5,780,109.00
Oficio Núm: SSE/1189/2016	Julio	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/1370/2016	Agosto	6,771,771.00	139,901.00	6,631,870.00
Oficio Núm: SSE/1542/2016	Septiembre	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/1748/2016	Octubre	6,771,771.00	0.00	6,771,771.00
Oficio Núm: SSE/1863/2016	Noviembre	6,771,771.00	143,612.00	6,628,159.00
Oficio No. SSE/0030/2016	Diciembre	6,771,765.00	0.00	6,771,771.00
	Total	81,261,246.00	1,275,175.00	79,986,077.00

Fuente: Oficios FORTAMUN de la Subsecretaría de Egresos | Dirección General de Programación y Presupuesto | Subdirección de Información Presupuestal publicados en su página oficial [veracruz.gob.mx](http://veracruz.gob.mx)

De acuerdo a la cantidad trasladada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, el Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz, informó de manera

trimestral los resultados obtenidos al Congreso del Estado, situación representada a través de la siguiente tabla:

**Tabla 3:** Calendario de ministración FORTAMUN 2016

Mes	Fecha de pago	Monto
Enero	8 de febrero	6,771,771.00
Febrero	7 de marzo	6,771,771.00
Marzo	7 de abril	6,771,771.00
Abril	6 de mayo	6,771,771.00
Mayo	7 de junio	6,771,771.00
Junio	7 de julio	6,771,771.00
Julio	5 de agosto	6,771,771.00
Agosto	7 de septiembre	6,771,771.00
Septiembre	7 de octubre	6,771,771.00
Octubre	4 de noviembre	6,771,771.00
Noviembre	7 de diciembre	6,628,159.00
Diciembre	20 de diciembre	6,771,771.00

**Fuente:** Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz Tomo CXCLIII, Núm. Ext. 042, Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 29 de enero de 2016..

## CÁPITULO III

### Administración Financiera

Se utiliza el sistema informático llamado Sistema Integral Presupuestal (SINPRES), que permite el registro contable y presupuestario de la recepción y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF, así como el sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado llamado Sistema de Formato Único (SFU) implementado por la SHCP, el cual es la herramienta para dar cumplimiento a la obligación de informar al H. Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que reciban, y del cual podrán obtener del SFU los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los informes que deberán publicar en los órganos locales de difusión, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, en los términos que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal en curso.

La inversión registrada por el FORTAMUN de acuerdo a datos publicados en el SIMVER, derivado de las modificaciones, programático - presupuestales autorizadas por el Cabildo o Consejo de Desarrollo Municipal, el programa general de inversión que incluye obras y acciones, para el ejercicio fiscal 2016 se muestra en las siguientes imágenes:

Inversión registrada del FORTAMUN: Ejercicio 2016

Fuente: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), respaldo mensual generado por su sistema contable en: <http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/Home/Municipios?e=2016&m=138> documento <http://papantlaveracruz.mx/CIERRE-FORTAMUN.pdf>




The image shows a detailed financial report table for the Municipality of Papantla, Veracruz, for the year 2016. The table is organized into several columns, including 'Municipio', 'Rubro', 'Subrubro', 'Programa', 'Actividad', 'Ejercicio', 'Mensual', 'Trimestral', 'Semestral', 'Anual', and 'Total'. The rows represent different investment categories and their corresponding amounts. At the bottom of the page, there are official stamps and signatures for the Municipality of Papantla, including the Presidency (C. MARCOS ROGERO SANCHEZ), the Treasury (L.C. JUAN CARLOS WILTESORERIA), and the Municipal Contracting Office (L.C. ALBERTO MARTINEZ CLARTE).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS  
SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA (SFE) - DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (DFEF)

EVALUACIÓN

Comisión Ejecutiva de FORTAMUN  
Código de Proyecto: 2016-01-001  
Nombre de Proyecto: FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS - FORTAMUN 2016

Proyecto	Subproyecto	Actividad	Módulo	Ciclo de Vida	Descripción de Actividades	Indicadores Clave							Ciclo de Vida			Evaluación			
						Inicio	Fin	Estado	Avance	Costo	Impacto	Calidad	Relevancia	Inicio	Fin	Estado	Relevancia	Calidad	Impacto
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...


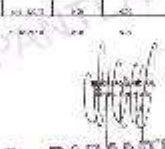

**PAPANTLA** PRESIDENCIA 2016-2017  
**PAPANTLA** TESORERÍA 2016-2017  
**PAPANTLA** Contraloría Municipal 2016-2017

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS  
SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA (SFE) - DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (DFEF)

EVALUACIÓN

Comisión Ejecutiva de FORTAMUN  
Código de Proyecto: 2016-01-001  
Nombre de Proyecto: FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS - FORTAMUN 2016

Proyecto	Subproyecto	Actividad	Módulo	Ciclo de Vida	Descripción de Actividades	Indicadores Clave							Ciclo de Vida			Evaluación			
						Inicio	Fin	Estado	Avance	Costo	Impacto	Calidad	Relevancia	Inicio	Fin	Estado	Relevancia	Calidad	Impacto
2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**PAPANTLA** PRESIDENCIA 2016-2017  
**PAPANTLA** TESORERÍA 2016-2017  
**PAPANTLA** Contraloría Municipal 2016-2017

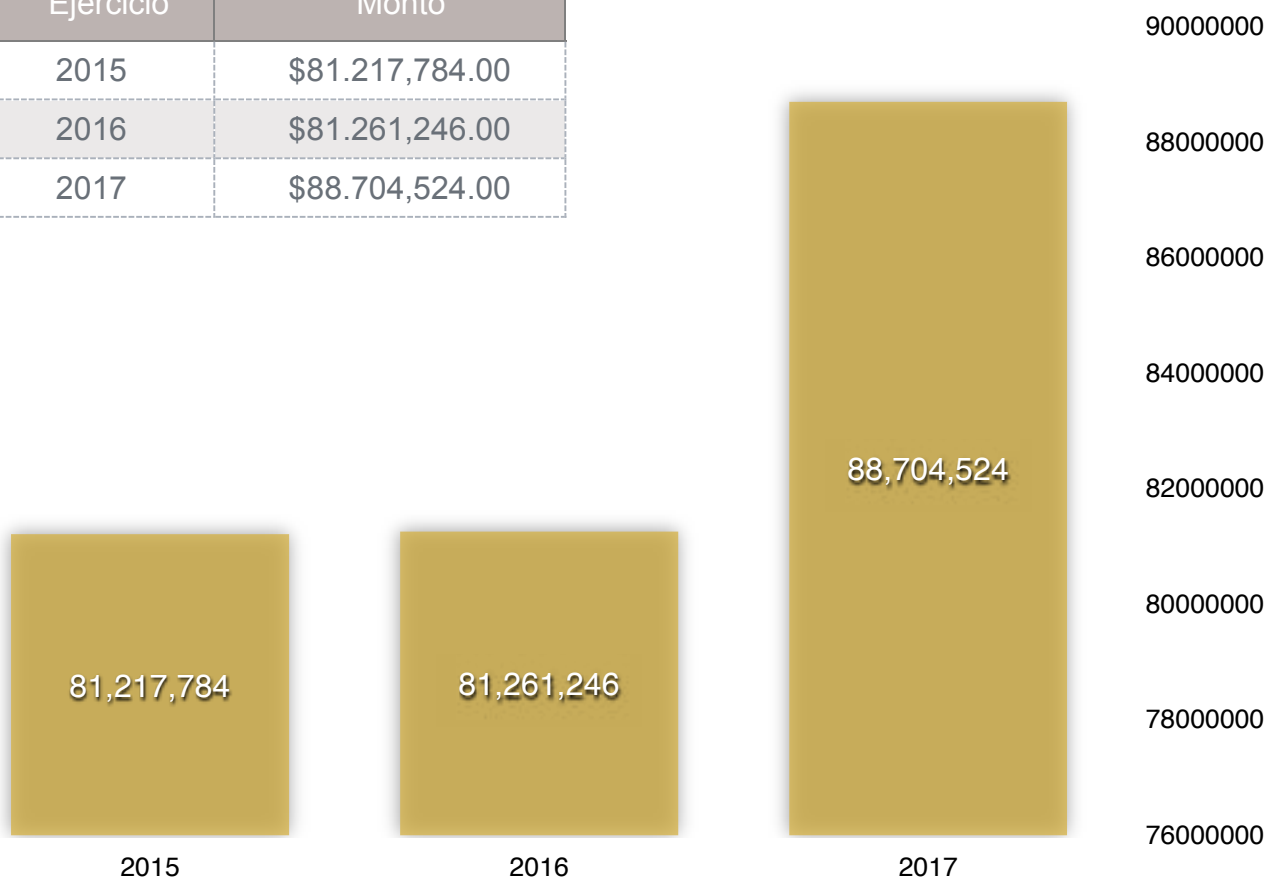
FORTAMUN 2016-2017: FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (DFEF) - SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA (SFE) - DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (DFEF)



En el último sexenio, el recurso ministrado de FORTAMUN en Papantla creció 9.2% al pasar de \$81.217,784.00 pesos durante el ejercicio 2015 a \$88.704,524.00 en 2017, con relación al año anterior se observa un crecimiento de 9.1%.

**Tabla 4:** Obras realizadas por ejercicio con recurso FORTAMUN

Ejercicio	Monto
2015	\$81.217,784.00
2016	\$81.261,246.00
2017	\$88.704,524.00



## CÁPITULO IV

### Ejercicio de los recursos

La evidencia documental nos muestra comprobantes que dan fe de la transferencia de recursos en tiempo y forma (Ver tabla N°2)

El recurso financiero ejercido por el Municipio de Papantla por concepto de FORTAMUN para el ejercicio 2016 fue de \$81.261,246.00 pesos según la Gaceta Oficial y se ejecutó de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

**Tabla 5: Gasto desglosado de Fondo en Obras y Acciones**

Municipio	Fondo	Programa	Descripción	Monto Total	Situación
PAPANTLA	FORTAMUN DF	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SUELDOS COMPACTOS A PERSONAL DE SEGURIDAD	18262928.29	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	COOPARTICIPACIÓN FORTASEG 2016 (MEJORAS DE LAS CONDICIONES LABORALES)	2876439.16	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2622007.9	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA CFE	1311246	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN	BECAS	3600000	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PAGO DE SEGUROS Y TENENCIAS	558497	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN	DESPENSAS	2400000	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	PAGO DE COMBUSTIBLE	6209210.18	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	1003854	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS	1327620.6	TERMINADA

Municipio	Fondo	Programa	Descripción	Monto Total	Situación
			PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO		
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO	900000	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	BIENES MUEBLES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	88919.8	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	DEUDA PÚBLICA	DEUDA PÚBLICA (OBLIGACIONES FINANCIERAS )	5905384	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	PROTECCIÓN Y PRESERVA-CIÓN ECOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS AUSTERAS PARA LIMPIA PÚBLICA	502800	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	BIENES INMUEBLES	ADQUISICIÓN DE TERRENO EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES	855000	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	ESTUDIOS	ESTUDIOS Y PROYECTOS	4999999.98	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA AUSTERA PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DIF MUNICIPAL	496600	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO ESTAMPADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.	5387141.54	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO ESTAMPADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ARTES ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y JOSE AZUETA, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.	2465502.45	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO ESTAMPADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE	2731083.55	TERMINADA

Municipio	Fondo	Programa	Descripción	Monto Total	Situación
			JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.		
PAPANTLA	FORTAMUN DF	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO HIDRÁULICO ESTAMPADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE CALLE PINO SUÁREZ Y 5 DE MAYO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.	4293475.42	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	EQUIPAMIENTO URBANO	REHABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, ADQUISICIONES, RECURSOS HUMANOS, JURÍDICO Y AUDITORIO PRESIDENTES, PAPANTLA, VER.	350000	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	ELECTRIFICACIÓN	MEJORAMIENTO DE OBRA CIVIL ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA (INCLUYE PREPARACIONES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, VOZ Y DATOS) EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.	2557259.36	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	ELECTRIFICACIÓN	MEJORAMIENTO DE OBRA CIVIL ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA (INCLUYE PREPARACIONES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, VOZ Y DATOS) EN CALLE ARTES ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y JOSÉ AZUETA, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.	1101120.79	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	GASTOS INDIRECTOS	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS (SERVICIOS PROFESIONALES,	256511.01	TERMINADA

Municipio	Fondo	Programa	Descripción	Monto Total	Situación
			CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES)		
PAPANTLA	FORTAMUN DF	EQUIPAMIENTO URBANO	REHABILITACIÓN DEL PARQUE ISRAEL C. TELLEZ COLONIA CENTRO	2400000	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES EDUARDO PÉREZ SANTIAGO ENTRE CALLE CHAPULTEPEC Y CALLE PROF. SALOMÓN BERNABÉ Y EN LA CALLE PROF. SALOMÓN BERNABÉ ENTRE CALLE EDUARDO PÉREZ SANTIAGO Y CALLE ISAAC ROMERO EN LOCALIDAD DE CERRO BLANCO	3984923.87	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS, PAVIMENTO Y GUARNICIONES EN CALLE LANGA ENTRE CALLE TIYAC Y CALLE SEN, SECTOR 4, COL. UNIDAD Y TRABAJO	608958.09	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	EQUIPAMIENTO URBANO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AUDITORIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL PITAL	449867.37	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	EQUIPAMIENTO URBANO	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	401658	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	1275175	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE PATRULLA EQUIPADA	611407.92	TERMINADA
PAPANTLA	FORTAMUN DF	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	CAPACITACIÓN POR NIVELACIÓN ACADÉMICA	417483.72	TERMINADA

Fuente: Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER). Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

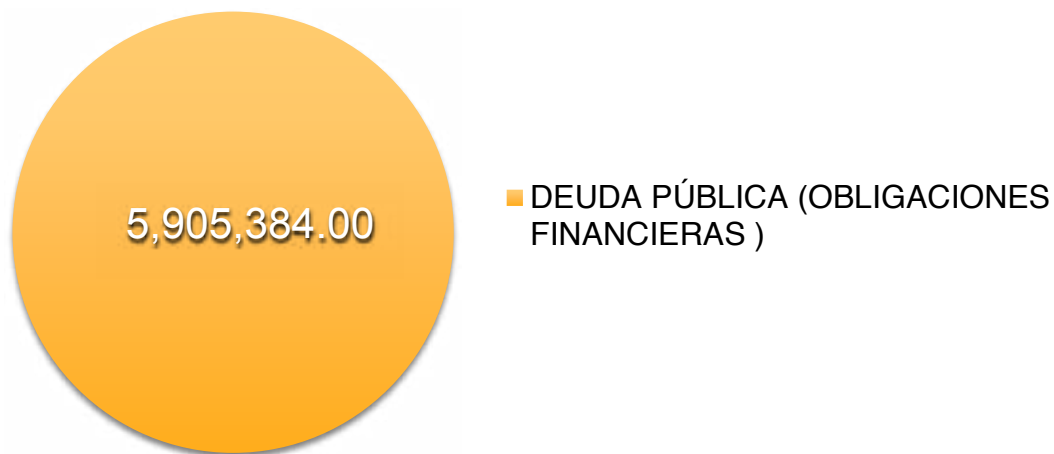
De acuerdo a los informes trimestrales, en la cuenta pública y en las evaluaciones de desempeño de los programas públicos en que se ejercieron los recursos, se da cuenta

del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios asociados con el fondo.

En la MIR del programa presupuestario I-005 FORTAMUN que reporta el Municipio de Papantla, se encuentra cubierto al 100% el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, respecto al ejercicio de los recursos del fondo en tiempo y forma.

Asimismo, de acuerdo a la descripción se pueden obtener los siguientes resultados:

**1.- OBLIGACIONES FINANCIERAS. POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA PÚBLICA), SE EJERCIERON PARA EL EJERCICIO 2016 \$5.905,384.00 PESOS**

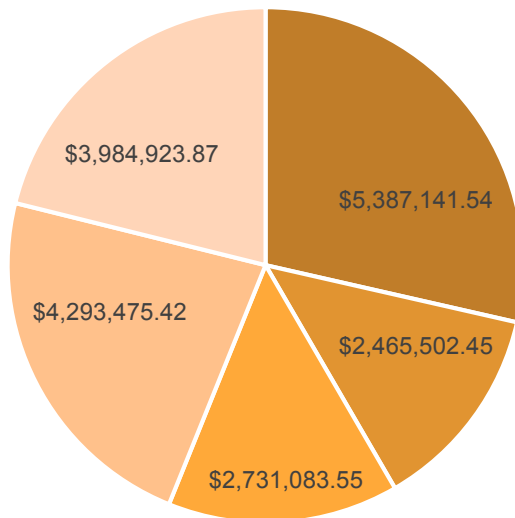


**2.- PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA. EN CUANTO A ESTE RUBRO SE EJERCIERON PARA EL EJERCICIO 2016 \$1.275,175.00.**



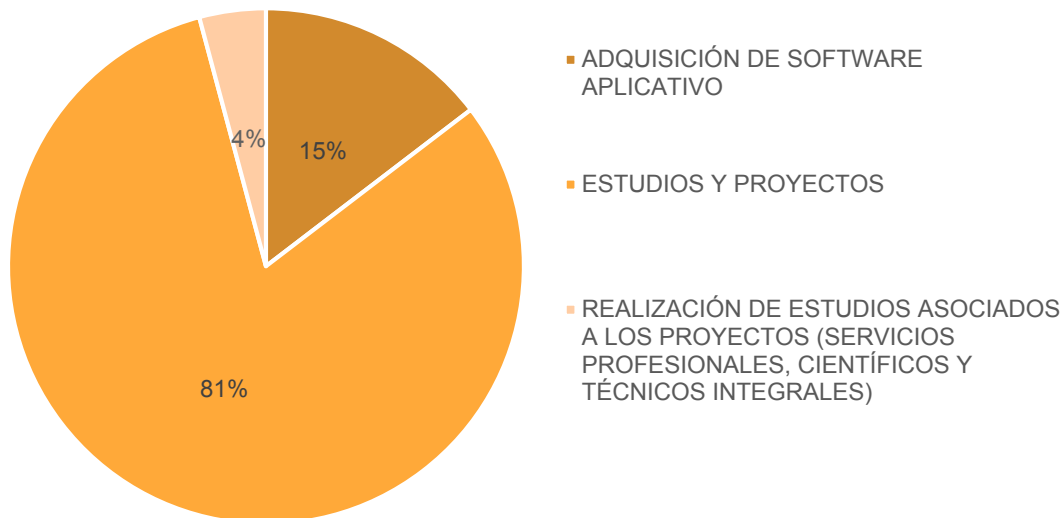
- PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA

**3.- Descargas de aguas residuales. Durante el ejercicio 2016 se ejercieron \$18.862,126.83 pesos.**

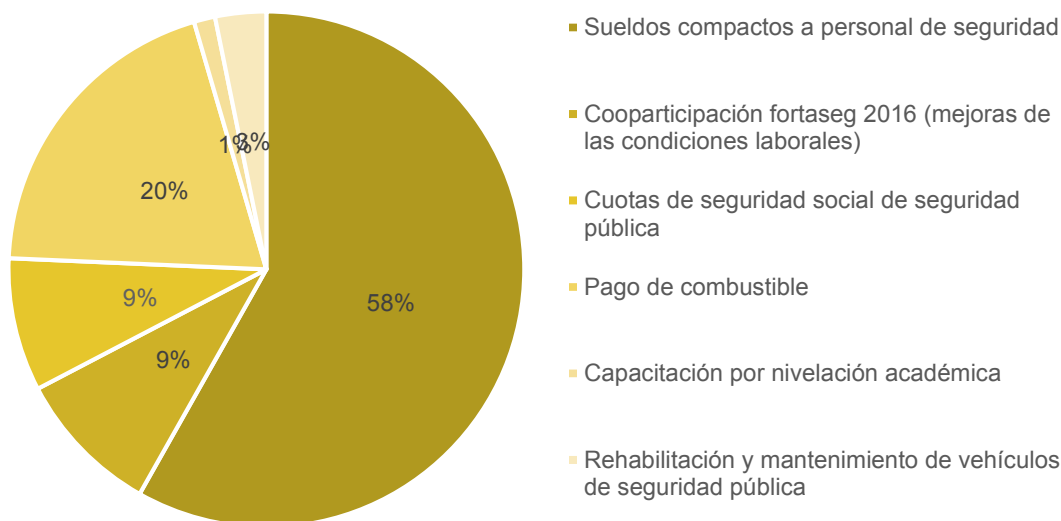


- EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.
- EN CALLE ARTES ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y JOSÉ AZUETA, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.
- EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE CALLE JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ Y FRANCISCO I. MADERO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.
- EN CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y 5 DE MAYO, COL. CENTRO, PAPANTLA, VER.
- EN LAS CALLES EDUARDO PEREZ SANTIAGO Y EN LA CALLE PROF. SALOMÓN BERNABÉ

**4.- MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES. EL RECURSO EJERCIDO PARA ESTE RUBRO EN 2016 FUE DE \$6.156, 510.99 PESOS, DISTRIBUIDOS EN LA SIGUIENTE MANERA:**

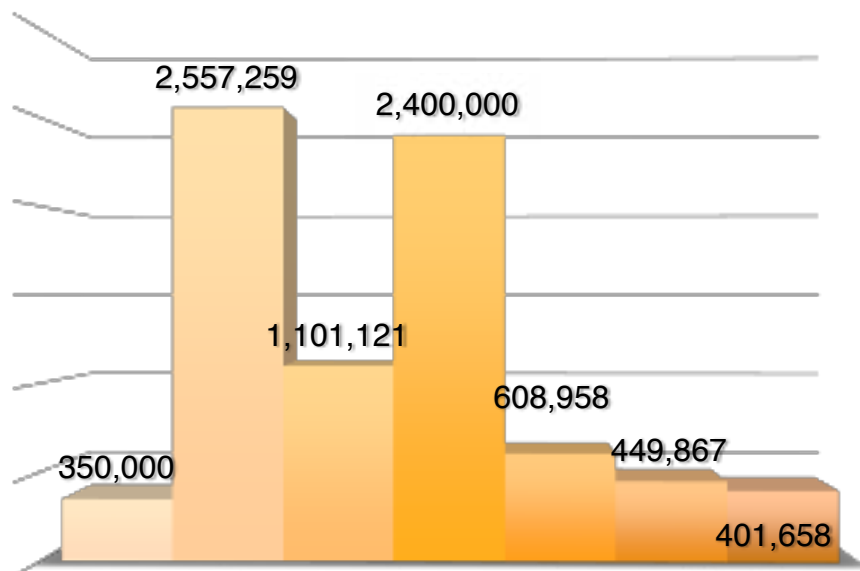


**5.- SEGURIDAD PÚBLICA. POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA SE EJERCIERON PARA EL EJERCICIO 2016 \$31.391,923.25 PESOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

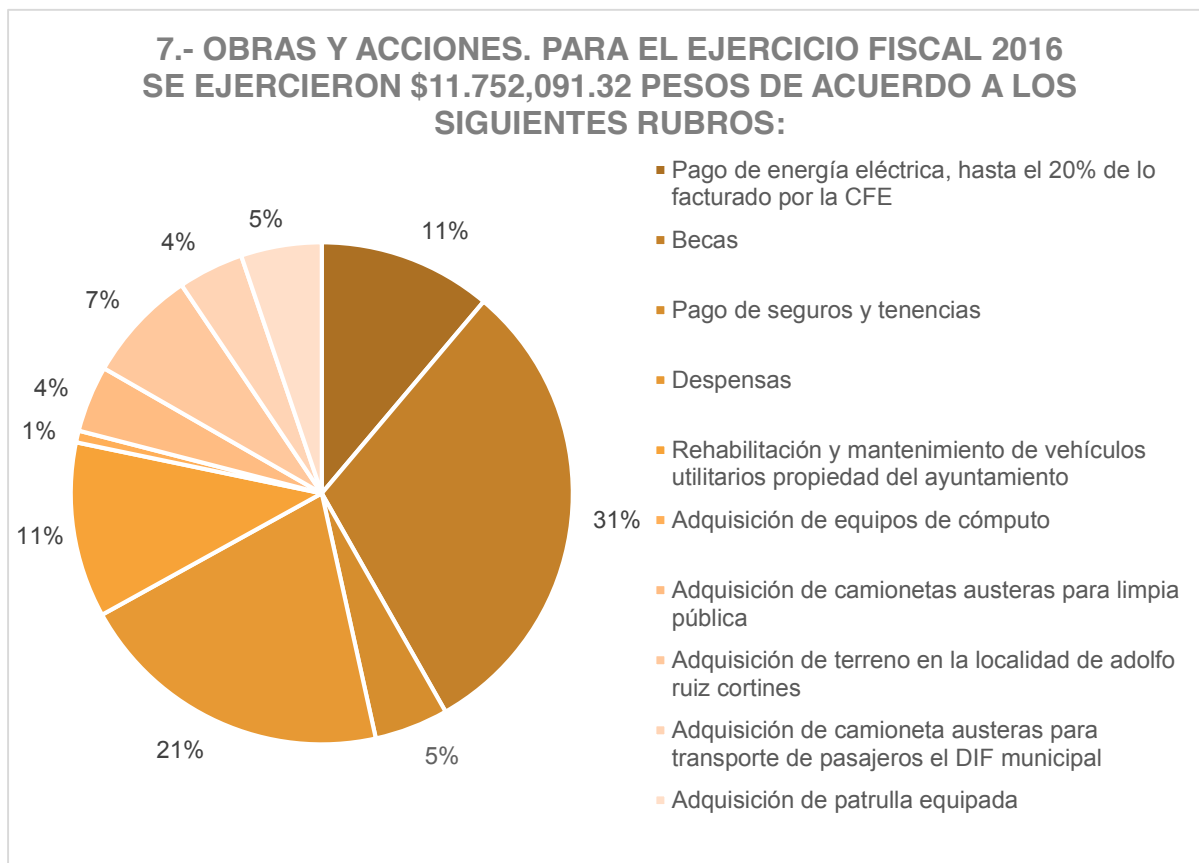




6.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. PARA ESTE CONCEPTO SE EJERCIERON PARA EL EJERCICIO 2016 LA CANTIDAD DE \$7.868,863.61 PESOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:



- Rehabilitación de la secretaría de relaciones exteriores, obras públicas, desarrollo urbano, adquisiciones, recursos humanos, jurídico y auditorio
- Mejoramiento de obra civil eléctrica subterránea en calle 5 de mayo entre calle 16 de septiembre y francisco i. madero, col. centro, papantla, ver.
- Mejoramiento de obra civil eléctrica subterránea en calle artes entre calle 5 de mayo y jose azueta, col. centro, papantla, ver.
- Rehabilitación del parque israel c. tellez colonia centro.
- Construcción de escalinatas, pavimento y guarniciones en calle langa entre calle tiyac y calle sen, sector 4, col. unidad y trabajo.
- Construcción de techado en auditorio municipal de la comunidad de el pital.
- Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario.



De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz, actuó en sus acciones de ejercer el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que enuncia que dichos recursos se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Notablemente se aprecia que las inversiones en los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento fueron en beneficio de la sociedad en su necesidad de apoyar la regularización fiscal del Municipio, mediante mecanismos que le permitieron ponerse al corriente en los pagos tanto de los adeudos históricos como de las obligaciones fiscales corrientes por los conceptos de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y por el uso de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, así como por el aprovechamiento correspondiente al servicio de suministro de agua en bloque.

Apegándose así a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establecen que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios puede destinarse al pago del derecho por descargas de aguas residuales, además del derecho y aprovechamiento de agua, y que dichas aportaciones pueden afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de los citados conceptos, cuando así lo dispongan las leyes locales, respecto de obligaciones que se generen a partir de 2014, situación que aplica al tratarse de la evaluación del ejercicio 2016.

Respecto a los demás rubros, también se apegan a lo que establece la Ley, dejando notar que el Municipio tomó como base su Plan de Desarrollo, instrumentando como herramienta fundamental para organizar las acciones de gobierno, identificar retos, oportunidades, metas, objetivos, tanto de la situación económica y social, lo que le permitió responder de forma ordenada, racional y sistemática, a las demandas y aspiraciones de la sociedad papanteca.

En ese orden de ideas, se concluye que las obras ejecutadas con recurso del Fondo corresponden a los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a los siguientes rubros:

1. Agua potable.
2. Alcantarillado.
3. Drenaje y letrinas.

4. Urbanización municipal.
5. Electrificación rural y de colonias pobres.
6. Infraestructura básica de salud.
7. Infraestructura básica educativa.
8. Mejoramiento de vivienda.
9. Caminos rurales.
10. Infraestructura rural.

Otra de las obligaciones del Municipio es la referente a la publicación e información de sus acciones respecto al Fondo, por ello, en el sitio web del portal del Municipio de Papantla [www.papantlaveracruz.mx](http://www.papantlaveracruz.mx) se encuentra respecto del ejercicio 2016 el enlace de “cuenta pública, que contiene la siguiente información:

- 01 Estado de Actividades.
- 02 Estado de Situación Financiera.
- 03 Estado de cambios en la situación financiera.
- 04 Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- 05 Estado analítico del activo.
- 06 Estado de Flujo de efectivo.
- 07 Notas a los estados financieros.
- 08 Estado analítico de ingresos.
- 09 Estado Analítico del ejercicio del ppto. de egresos (clasificación administrativa)
- 10 Estado Analítico del ejercicio del ppto. de egresos (por tipo de gasto)
- 11 Estado Analítico del ejercicio del ppto. de egresos (capítulo y concepto)
- 12 Estado Analítico del ejercicio del ppto. de egresos (finalidad y función)
- 13 Relación de bienes.
- 14 Relación de cuentas bancarias específicas.

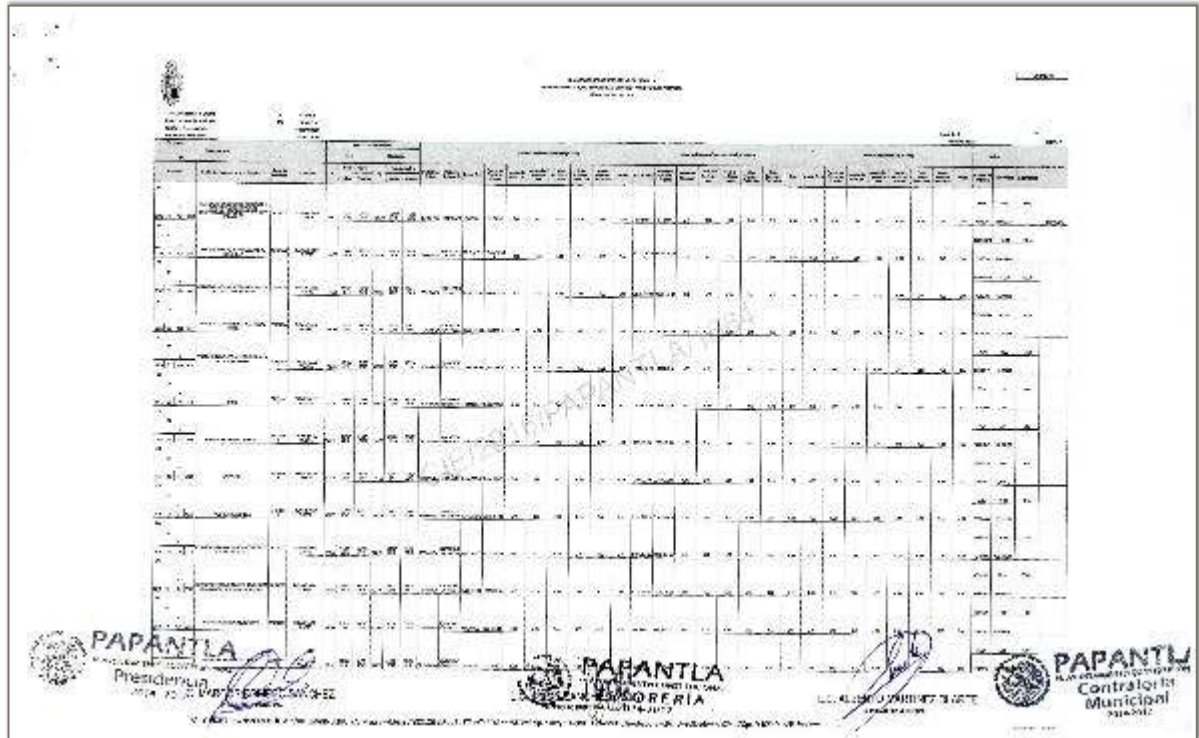
En la misma página [www.papantlaveracruz.mx](http://www.papantlaveracruz.mx) se publicó el **acta de cierre extraordinaria/046** de fecha 25 de enero de 2017, mediante la cual el Municipio de Papantla de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 36 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **aprobaron el cierre del ejercicio 2016** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios “FORTAMUN”, haciendo mención de que las obras y acciones se encuentran física y financieramente al 100%.

Evidencia Acta de cierre ejercicio 2016:

The image shows a scanned document with a large table. The table is a financial statement with columns for 'Concepto', 'Cuenta', 'Subcuenta', 'Clasificación', 'Presupuesto', 'Ejecución', 'Comprobado', 'Saldo', 'Aprobado', 'Cancelado', 'Reservado', 'Otros', 'Total'. The rows list various budget items and their corresponding financial data. At the bottom of the page, there are three official stamps and signatures:
 

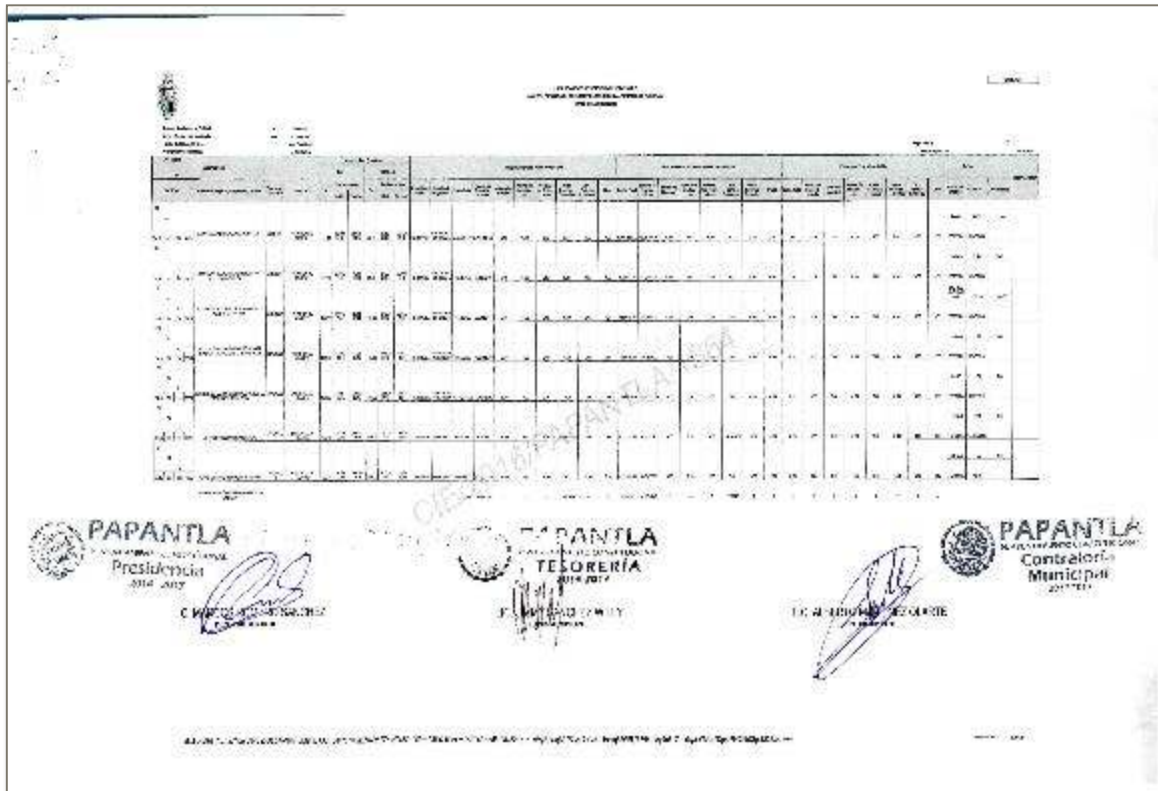
- On the left: 'PAPANTLA, Veracruz de Ignacio de la Llave, México. Presidencia Municipal, 2016 (01)', with a signature.
- In the center: 'PAPANTLA, Veracruz de Ignacio de la Llave, México. TESORERÍA Municipal, 2016 (01)', with a signature.
- On the right: 'PAPANTLA, Veracruz de Ignacio de la Llave, México. Contratación Municipal, 2016 (01)', with a signature.

Fuente: Apartado cuenta pública en <http://papantlaveracruz.mx/CIERRE-FORTAMUN.pdf>



The image shows a large, multi-column table, possibly a financial statement or budget report. The table is mostly blank, with some faint text and lines visible. At the bottom of the page, there are three official stamps and signatures from the Municipality of Papantla:

- On the left: A stamp for the **Presidencia Municipal** (Municipal Presidency) with a signature.
- In the center: A stamp for the **SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** (Municipal Strengthening Secretariat) with a signature.
- On the right: A stamp for the **Contraloría Municipal** (Municipal Comptroller) with a signature.



The screenshot displays a financial table with multiple columns, likely representing months from January to December. The table contains various numerical entries, possibly representing budget allocations or expenditures. Below the table, there are three official seals and signatures from the Papantla Municipality:

- Presidencia 2014-2017**: Includes a circular seal and a handwritten signature.
- TESORERÍA 2014-2017**: Includes a circular seal and a handwritten signature.
- Contraloría Municipal 2017-2018**: Includes a circular seal and a handwritten signature.

A large watermark reading "OPINIÓN PÁBICA" is visible across the center of the page.

La página web [www.papantlaveracruz.mx](http://www.papantlaveracruz.mx), no contiene la actualización de los informes trimestrales de la “Aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2016, únicamente cuenta con información actualizada al ejercicio 2015.

## CÁPITULO V

### Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>Hay evidencia del cumplimiento en tiempo y forma de la ministración de los recursos del FORTAMUN.</p>		<p>Se incorpore la información contable y presupuestaria conforme a los ordenamientos legales en el portal de transparencia.</p>
<p>La obligación del Municipio de informar respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se cumple con el envío al Congreso y la publicación en tiempo y forma en su medio oficial de difusión.</p>		<p>La documentación soporte para la evaluación del FORTAMUN DF y los reportes que compilan la información de dicha documentación soporte, se presenten de forma completa y sin errores.</p>
<p>En el sitio web <a href="http://www.papantlaveracruz.mx">www.papantlaveracruz.mx</a> cuenta con normatividad/planes objetivos y metas/ presupuesto/ informes/ auditorías/ cuenta pública/ solicitudes de acceso a la información/</p>	<p>No se encuentra pública la información de los medios de verificación y las fuentes de información en la MIR I-005 FORTAMUN que permita alimentar la información.</p>	<p>Actualizar la información pública en la página <a href="http://www.papantlaveracruz.mx">www.papantlaveracruz.mx</a> al ejercicio 2016 y por los periodos ejercidos del 2017.</p>



FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>Se da a conocer la cuenta pública 2016.</p>	<p>La información se encuentra actualizada al ejercicio 2015. No se encuentran los reportes trimestrales del FORTAMUN 2016, fuentes de información y medios de verificación en la MIR I-005 FORTAMUN que permita dar un seguimiento, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, así como cumplir con la obligación de hacer transparente la información pública resultado del ejercicio de los recursos públicos.</p>	<p>Se incorpore una línea base que permita ser el punto de partida para medir el desempeño de la MIR.</p>

## CÁPITULO VI

### Conclusiones

Con la intención de fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias y la consecución de sus objetivos y metas, el Gobierno Federal transfiere recursos a los Municipios. Una de estas transferencias se refiere al FORTAMUN el cual se ha constituido en una fuente importante de ingresos para los municipios del país, principalmente en los municipios rurales y semiurbanos, en virtud, sobre todo, de las debilidades de los sistemas de recaudación.

El FORTAMUN tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales mediante la optimización de los recursos federales transferidos, por ello, el Fondo puede destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esto según lo señala el artículo 37 de la LCF.

De acuerdo a la norma aplicable, el proceso de transferencia comienza con el Gobierno Federal, quien es el encargado de ministrar de manera mensual y de acuerdo a las variables y fórmulas utilizadas el recurso al Municipio, una vez recibido el recurso se registra para ejercerse, y de acuerdo al destino se deben realizar informes trimestrales al Congreso y publicarse en los medios oficiales para ese propósito; al final del ejercicio se debe realizar un informe sobre lo ejercido e informar respecto del estatus de cada obra o acción realizada con los recursos del Fondo.

Debido a la información proporcionada por el Municipio de Papantla, se pudo verificar de manera puntal que sí se entregaron mensualmente los recursos del fondo al municipio de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, conforme al calendario de enteros publicado, de igual forma se validó en el análisis de gabinete que el Municipio cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales y reportó con avance del 100% todas las acciones ejercidas con el recurso del FORTAMUN para el ejercicio 2016.

## Capítulo VII

### Anexos

#### Anexo 1. Datos de la Institución Evaluadora

El Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP) alcanza sus fines a través de sus asociados, en los que reside su capacidad técnica, material y humana para asumir la instrumentación, evaluación y ejecución de proyectos en materia de consultoría, asesoría y asistencia técnica en términos del artículo 1 de sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5° de sus Estatutos, tiene como fines ser un centro de estudios superiores y de pensamiento especializado reconocido a nivel nacional, regional e internacional en Administración Pública, así como de consulta para las personas e instituciones interesadas en la materia; contribuye a la formación de profesionales de la Administración Pública; ofrecer educación superior especializada de calidad con equidad e inclusión, en el ámbito nacional e internacional, para generar un liderazgo de prestigio con base en la innovación, desarrollo y aportaciones relevantes para las tareas de gobierno y de la Administración Pública; promueve la profesionalización de los servidores públicos para responder a las necesidades y demandas de las instituciones públicas y contribuir al desarrollo nacional, mediante la impartición de programas académicos y de la investigación, del estudio y divulgación del conocimiento de la Administración Pública contemporánea y moderna, cuenta con una plantilla docente experimentada en todas sus áreas; fortalece y apoya técnicamente las acciones y programas de los Entes. Así como su operación a través de la prestación de servicios especializados de capacitación, consultoría, asesoría y asistencia técnica; impulsar la calidad e innovación constante en la Administración Pública; promueve y apoya los procesos de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas, ética pública y corresponsabilidad social en la Administración Pública del país; promueve en la Administración Pública una perspectiva sistémica que implica lo multidisciplinario y

multisectorial de los procesos administrativos y gubernamentales en sus vertientes política, normativa y social; impulsa y coadyuva en los procesos de innovación y desarrollo, científico y tecnológico de los Entes; contribuye a la aplicación de las políticas de gobierno abierto, gobierno digital, equidad de género y democracia participativa, sustentadas en las tecnologías de información y la comunicación; así como el desarrollo de las telecomunicaciones, del sector energético y de la infraestructura tecnológica, sin menoscabo de las áreas y sectores estratégicos que demande la atención de las funciones especializadas en la Administración Pública, y coadyuva en el mejoramiento y desarrollo de las instituciones de la Administración Pública, considerando la colaboración del Sistema INAP.

- Cuenta con un Centro de Consultoría en Administración Pública (CECAP) el cual ha realizado 592 consultorías, de las cuales 97 han sido de evaluación, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para realizar la Evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- Contacto: Carretera Libre México-Toluca No. 2151, Esq. Paseo de las Lilas, Col. Bosques, Del. Cuajimalpa, C.P. 05110, Ciudad de México, Conmutador: 5081-2600.

## Anexo 2. Bibliografía de Gabinete utilizada para el análisis

La información acopiada por la unidad responsable de ejercer el FORTAMUN-DF, es la siguiente:

CARPETA	ARCHIVOS
1	NORMATIVIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES
2	NORMATIVIDAD APLICABLE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LEY DE INGRESOS 2016 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
3	MIR
4	CALENDARIOS DE EJECUCIÓN
5	LISTADO DE INDICADORES
6	INFORMACIÓN FINANCIERA
7	RESULTADOS REPORTADOS
8	ROP'S RAMO33-DECRETO 2016
9	OFICIOS DE RECEPCIÓN RECURSOS
10	RELACIÓN DE CHEQUES Y MINISTRACIONES
11	<a href="http://sistemas.orfis.gob.mx/simverp/home/municipios?E=2016&amp;M=132">HTTP://SISTEMAS.ORFIS.GOB.MX/SIMVERP/HOME/MUNICIPIOS?E=2016&amp;M=132</a>
12	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016
13	<a href="http://www.papantlaveracruz.mx">WWW.PAPANTLAVERACRUZ.MX</a>
14	ACTA DE CIERRE FORTAMUN : <a href="http://papantlaveracruz.mx/cierre-fortamun.pdf">HTTP://PAPANTLAVERACRUZ.MX/CIERRE-FORTAMUN.PDF</a>